



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 27 JUN 1994

Expte. Nº 16.056/92

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Martha Susana Saicha de Ocaña presenta su renuncia condicionada, al cargo de auxiliar de investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Martha Susana SAICHA de OCAÑA, como auxiliar de investigación con retribución equivalente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, del Consejo de Investigación, en los términos del Decreto Nº 8.820/62, a partir del 19 de Abril de 1994.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELBA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 385 - 94

